

RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN DE ALCORCÓN, POR LA QUE SE PROCEDE A DECLARAR LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL PROCESO SELECTIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, POR RENUNCIA DE LAS PERSONAS APROBADAS, ASÍ COMO RECONOCIMIENTO DE DICHO DERECHO EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE CORRESPONDA POR APLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Por Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El 26 de septiembre de 2023 se publicó el listado de seleccionados como consecuencia de la resolución de dichas pruebas selectivas, estableciéndose como fecha de incorporación el 23 de octubre de 2023.

De conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la convocatoria," (...) cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su contratación o incorporación, la Dirección Gerencia declarará superado el proceso selectivo a los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su contratación como personal laboral fijo".

Los aspirantes que a continuación se indican han notificado su **renuncia** al derecho a acceder a la condición de personal laboral fijo:

- D^ª. Ana Pampín Franco, con documento de identidad ***0194**, en la categoría de F.E Dermatología.
- D^ª. M^ª Carmen Mateos Godoy, con documento de identidad ***2696**, en la categoría de Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- D. Óscar Martínez Alcalde, con documento de identidad ***2870**, en la categoría de Técnico Auxiliar Administrativo.

De conformidad con lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 1.1.a) y l) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y siguientes del Convenio Colectivo vigente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de febrero de 2007,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la pérdida de los derechos que puedan derivarse de la participación en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría de F.E. Dermatología, Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico Auxiliar Administrativo, por renuncia al derecho a acceder a la condición de personal laboral fijo en dichas categorías los aspirantes:

- D^ª. Ana Pampín Franco, con documento de identidad ***0194**, en la categoría de F.E Dermatología.
- D^ª. M^ª Carmen Mateos Godoy, con documento de identidad ***2696**, en la categoría de Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería.



- D. Óscar Martínez Alcalde, con documento de identidad ***2870**, en la categoría de Técnico Auxiliar Administrativo.

SEGUNDO: Declarar **seleccionados y aprobados**, en el proceso selectivo referido anteriormente a los aspirantes que abajo se detalla, en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria:

- D^{ña}. Elena García Zamora, con documento de identidad ***3140**, en la categoría de F.E Dermatología.
- D^{ña}. Ana Belén Gallardo Díaz, con documento de identidad ***1033**, en la categoría de Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- D. Eduardo Olmedo Dominguez, con documento de identidad ***7833**, en la categoría de Técnico Auxiliar Administrativo.

TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/>.

CUARTO: Los aprobados y seleccionados que aparecen en el punto SEGUNDO, deberán presentar en la Unidad de Contratación del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón en el plazo de **siete días naturales**, contados a partir del día siguientes a la publicación de esta resolución, la documentación recogida en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en instancia o documentación. La Dirección Gerencia dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso de selección.

QUINTO: La incorporación de las personas seleccionadas al Hospital Universitario Fundación Alcorcón se realizará el **23 de octubre de 2023**, una vez confirmado el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en el plazo de un mes a contar desde su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con cuanto establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Director Gerente

